

Radicado: 05-001-31-05-005-**2021-00286**-00
Corrección de notificación personal
Dte. Seguros de Vida Suramericana S.A.
Seguros Generales Suramericana S.A.
Ddda. Maribel García Londoño



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En presente proceso ejecutivo laboral, procede el Despacho con la revisión minuciosa del expediente, siendo evidente que, a la fecha no se ha logrado la notificación de la demandada y no obra en el expediente contestación a la demanda ejecutiva.

Tenemos entonces que si bien el 18 de abril de 2022, el apoderado de la parte ejecutada, remitió al buzón electrónico de este Despacho constancia del envío de la notificación personal a la demandada, señora MARIBEL GARCÍA LONDOÑO por medio del correo electrónico maribel.garcianeurologico@gmail.com (archivo No. 11 del expediente digital), con dicha remisión electrónica no se cumple con las exigencias de ley para una debida notificación personal, pues se omitió incorporar al expediente el acuse de recibido o constancia de entrega de dicho correo, razón por la cual no podrá tenerse la notificación personal realizada como un auténtico acto de notificación personal de la demanda en los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2022, condicionado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-420 de 2020.

Por lo anterior, no se continuará con el trámite del proceso, hasta que se logre la notificación efectiva de la demandada, y se venza el término para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, ordenando en esta oportunidad realizar nuevamente el proceso de notificación personal como ya se dijo en la forma consagrada por el art. 8° de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

Radicado: 05-001-31-05-005-**2021-00286**-00
Corrección de notificación personal
Dte. Seguros de Vida Suramericana S.A.
Seguros Generales Suramericana S.A.
Ddda. Maribel García Londoño

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **64** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
01 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6236d2c5aaea346d90900d12d21d89ace43705cd1d68983a99a6fbaba15f4e68**

Documento generado en 29/08/2022 04:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>